

Código: FO-AI-10

Página 1 de 11

Versión: 05

AUDITORÍA Nº 61-2016

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

VIGENCIA FISCAL 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Diciembre de 2016

COPIA CONTROLADA



Nit: 811.036.609-2









Código: FO-AI-10

Página: 2 de 11

Versión: 05

CONSEJO DIRECTIVO

Contralora Municipal de Itagüí Manuela Garcés Osorio

Contralora Auxiliar de Recursos Humanos, Adriana Patricia Grisales Rendón Físicos y Financieros

Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal Juan Carlos Jaramillo Palacios

Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fernando José Vélez Giraldo Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Edison Augusto Restrepo Chavarriaga

Equipo Auditor:

Alba Luz Escobar Restrepo
Profesional Universitario – Coordinadora











Código: FO-AI-10

Página: 3 de 11

Versión: 05

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	O 5
2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	6
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	6
2.1.1. Factores Evaluados	6
2.1.1.1. Gestión Contractual	6
2.1.1.2. Control Fiscal Interno	8
2.1.1.3. Legalidad	9
2.1.1.4 Rendición y Revisión de la Cuenta	10
3. HALLAZGOS CON INCIDENCIAS	11







Código: FO-AI-10

Página: 4 de 11

Versión: 05

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Especial a la Secretaría de Movilidad, Área de Desarrollo: Movilidad e infraestructura vial, correspondiente a la vigencia 2015, evaluándose la gestión y los resultados obtenidos por el área auditada, teniendo en cuenta los recursos puestos a su disposición.

Es responsabilidad de la Secretaria de Movilidad el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Itagüí. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptada, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Itagüí, consecuente con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el sistema Gestión Transparente de la Contraloría Municipal de Itagüí.

Durante la vigencia 2015, la Secretaría de Movilidad suscribió 2 contratos por valor de \$37.903.670, los cuales fueron auditados en su totalidad, representando el 100% de la contratación suscrita.

Presupuestalmente, se auditaron \$37.903.670 por concepto de contratación suscrita de un total de \$3.674.154.132 del presupuesto de inversión, es decir el 1%.

Las observaciones evidenciadas en el proceso auditor, se dieron a conocer a la Secretaría de Movilidad, dentro del desarrollo de la auditoría mediante el oficio con radicado CMI 1291 del 21 de noviembre de 2016, habiendo hecho uso la entidad auditada del derecho de contradicción mediante el oficio con radicado CMI 880 del 30 de noviembre de 2016, expresa textualmente: "Dando respuesta al preinforme referenciado en el asunto, y una vez analizadas las observaciones; pasaremos a iniciar el plan de mejoramiento pertinente con la oficina de control interno". Por lo tanto, se concluye que las dos (2) observaciones se mantienen y se tipifican como hallazgos administrativos sin ninguna otra incidencia.









Código: FO-AI-10

Página: 5 de 11

Versión: 05

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Itagüí como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en la Secretaría de Movilidad, Área de Desarrollo: Movilidad e infraestructura vial, cumple con los principios evaluados eficiencia, eficacia y oportunidad, por lo siguiente:

- Gestión Contractual: Las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos, deducciones de ley, objeto contractual, labores de supervisión y seguimiento, se encuentran de conformidad con lo establecido en las normas aplicables, a excepción de la cobertura de los amparos en las garantías y la liquidación de los contratos, lo cual se detalla en el numeral 2.1.1.1.
- Control fiscal interno: Se evidenció la calidad y efectividad de los controles en los componentes evaluados. No obstante, se identificaron algunas falencias, lo cual se detalla en el numeral 2.1.1.2.
- Rendición y revisión de la cuenta: Frente a la información reportada en el sistema de redición Gestión Transparente, se evidenció la oportunidad en la presentación de la rendición en los términos establecidos y la suficiencia al rendir la información correspondiente a la modalidad y tipología del contrato de acuerdo con los documentos de legalidad requeridos.
- correspondiente a la modalidad y tipología del contrato de acuerdo con los documentos de legalidad requeridos.

 Legalidad: Se evidencia que las actuaciones relacionadas con el perfeccionamiento de los contratos y la expedición del certificado de disponibilidad y del registro presupuestal para la suscripción de los mismos, se encuentran de conformidad con los principios y normas aplicables.

JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIO Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal

Luan parts Jos.

ALBA LUZ ESCOBAR RESTREPO Líder del equipo auditor









Código: FO-AI-10 Página 6 de 11

Versión: 05

2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría adelantada, los siguientes factores fueron evaluados:

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de Gestión se encontraron los siguientes hechos:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Movilidad, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Municipal de Itagüí, se observó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 2 contratos por valor de \$37.903.670, distribuidos así:

1. CONTRATACIÓN SECRETARIA DE MOVILIDAD 2015									
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR							
Obra Pública	1	35.903.670							
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	1	2.000.000							

Fuente: Rendición de Cuentas Gestión Transparente, SECOP y Secretaria de Movilidad

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

Como resultado de la auditoría adelantada, la gestión contractual obtuvo un puntaje de 98.8 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:



Código: FO-AI-10

Página: 7 de 11

Versión: 05

2. GESTIÓN CONTRACTUAL SECRETARIA DE MOVILIDAD 2015

	VIGENCIA										
	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES										
VARIABLES A EVALUAR	Prestación de Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q	Promedio	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1		0		0	100	1	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100						100		100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100						100		100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100						100		100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	50						100		75.00	0.05	3.8
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUA	AL.									1.00	98.8
		,									
Calificación Eficiente	2	1									
Con deficiencias	1	1	Eficiente								
Ineficiente	0	1									

Fuente: Rendición de Cuentas Gestión Transparente y Secretaria de Movilidad

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

2.1.1.1.1 Obra Pública

De un universo de un (1) contrato de obra pública, se auditó uno (1) por valor de \$35.903.670, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

HALLAZGO

1. Administrativo sin ninguna otra incidencia Se evidenció que las vigencias de los amparos de la póliza N°GU120357 del 18 de junio de 2015 establecida en el siguiente contrato en la cláusula "GARANTIA UNICA", no fue ajustado de acuerdo con el acta de inicio, sino a la suscripción del contrato, por lo anterior, los amparos no cubren los períodos establecidos en dicha cláusula:

N° CONTRATO	CLASE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
SM-151-2015	Obra Pública	Mantenimiento correctivo de controladores locales de semáforos tek y cambio de semáforos de incandescentes a leds para la red semafórica del municipio de Itagüí	35.903.670	Soluciones de Trafico LTDA

Fuente: Rendición de Cuentas Gestión Transparente y Secretaria de Movilidad

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria



Código: FO-AI-10

Página: 8 de 11

Versión: 05

Sin embargo, esta observación hace parte de los hallazgos consignados en el informe de auditoría N° 27 de 2015 "Auditoría Especial a la Secretaría de Movilidad (Área de desarrollo: Movilidad e Infraestructura), vigencia 2014" el cual fue dado a conocer al sujeto vigilado mediante oficio 2 del 4 de enero de 2016.

2.1.1.1.2 Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo

De un universo de un (1) contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo, se auditó uno (1) por valor de \$2.000.000, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

HALLAZGO

2. Administrativo sin ninguna otra incidencia El siguiente contrato terminó el 28 de diciembre de 2015 y el acta de liquidación fue realizada el 22 de octubre de 2016, evidenciándose que no se liquidó bilateralmente dentro del plazo establecido en la cláusula "LIQUIDACIÓN CONTRATO", donde establece que debe hacerse de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o se haya expedido un acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, inobservándose lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de igual forma, lo enunciado en el artículo trigésimo séptimo, que contempla "LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS" del manual de contratación, adoptado mediante Decreto Municipal Nº 456 de agosto 01 de 2014:

1	N° CONTRATO	CLASE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
	SM-207-2015	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	secretaria de movilidad para	2.000.000	Salazar López José Guillermo

Fuente: Rendición de Cuentas Gestión Transparente y Secretaria de Movilidad

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

2.1.1.2. Control Fiscal Interno

La evaluación al Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de 88.9 debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro:

SONTROLADA



Código: FO-AI-10

Página: 9 de 11

Versión: 05

3. CONTROL FISCAL INTERNO SECRETARÍA DE MOVILIDAD 2015									
TABLA 1-7									
CONTROL FISCAL INTERNO									
VARIABLES A EVALUAR			Calif	icación Parcial		Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido		
Evaluación de controles (Primera Calificación del CEI)	88.9						88.9		
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)									
TOTAL						1.00	88.9		
Calificación									
Eficiente	2		Eficiente						
Con deficiencias	1		Linciente						
Ineficiente	0								

Fuente: Rendición de Cuentas Gestión Transparente y Secretaria de Movilidad

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

- Se evidencia que la liquidación de los contratos no se realizó dentro del plazo establecido en la cláusula "LIQUIDACIÓN CONTRATO".
- No se evidencia que la entidad realice la evaluación de los resultados de la contratación, en términos de calidad, cantidad y utilidad.
- No se evidencia que la liquidación se adopte por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

2.1.1.3. Legalidad

La legalidad obtuvo un puntaje de 100 debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro:



Código: FO-AI-10

Página: 10 de 11

Versión: 05

		4.	SECRETAI	L DE LEGALIDAD RIA DE MOVILIDAD ENCIA 2015			
			TABLA 1	1-3			
			LEGALID)AD			
VARIABLES A EVALUAR			Calif	icación Parcial		Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Financiera					•	0.00	
<u>De Gestión</u>				100.0	`	1.00	100.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD						1.00	100.0
Calificación							
Eficiente	2		Eficiente				
Con deficiencias	1		Eliciente				
Ineficiente	0						

Fuente: Rendición de Cuentas Gestión Transparente y Secretaria de Movilidad

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

2.1.1.4 Rendición y Revisión de la Cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje del 100 de acuerdo a las variables que se relacionan a continuación:

		ENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CI ECRETARÍA DE MOVILIDAD 2015	CLIVIA	
		TABLA 1-2		
		RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		
VARIABLES A EVALUAR		Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaj Atribuio
Oportunidad en la rendición de la cuenta		0.10	10.0	
Suficiencia (diligenciamiento total de		0.30	30.0	
formatos v anexos) Calidad (veracidad)		0.60	60.0	
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y I	REVISIÓN DE LA CU	100.0 JENTA	1.0	100.0
Calificación				
Eficiente	2	Eficiente		
Con deficiencias	1	Littlefite		
Ineficiente	0			



Código: FO-AI-10

Página: 11 de 11

Versión: 05

3. HALLAZGOS CON INCIDENCIAS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
ADMINISTRATIVOS SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA	2	
FISCALES		
ADMINISTRATIVOS CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA		
ADMINISTRATIVOS CON POSIBLE INCIDENCIA PENAL		
TOTAL	2	

COPIA CONTROLADA